

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE DIRECTOR(A) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES, PERIODO 2024-2027

El Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Querétaro convoca a las y los aspirantes a ocupar el cargo de Director(a) de esta Facultad para el periodo 2024-2027, a registrar personalmente su candidatura y contender por el proceso electoral bajo las siguientes:

BASES

1.- Condiciones legales:

Cumplir con lo establecido por la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ), Capítulo IX, artículos 36 y 249 del Estatuto Orgánico de la UAQ, que señala que para ser director se requiere:

- I. Ser mexicano de nacimiento
- II. Ser mayor de 30 años y menor de 60 a la fecha de la elección (por Acuerdo del H. Consejo Universitario, de fecha 25 de marzo de 2021, se estableció que por esta ocasión se inobserve este requisito de edad).
- III. Poseer título universitario legalmente expedido de acuerdo a la disciplina o disciplinas que se imparten en la Facultad, Escuela, Plantel o Instituto para la que sea electo; o poseer la capacidad o experiencia necesaria, a juicio del Consejo Universitario, cuando se trate de los directores de los institutos.
- IV. Haber sido catedrático de la Facultad, Escuela, Plantel o Instituto respectivo, durante los tres años inmediatos anteriores a su elección.
- V. No desempeñar a la fecha de elección, algún puesto público, que tampoco podrá aceptarlo durante su cargo.
- VI. No ser ministro de ningún culto.
- VII. Ser de reconocida honorabilidad.
- VIII. Ser destacado profesionista.

2.- Lugar y fecha de registro

De conformidad con el Acuerdo General para la Elección de Directoras y Directores de la Escuela de Bachilleres y de las Facultades de la UAQ para el periodo 2024-2027, se establece que las y los candidatos deberán registrarse el día 9 de mayo de 2024, entre las 09:00 y las 13:00 horas, en la Sala del Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, ante la Comisión Electoral.

Bajo protesta de decir verdad, las personas candidatas declararán que cubren los requisitos señalados, de acuerdo con los artículos relativos a la Ley Orgánica y el Estatuto Orgánico de esta Universidad; siguiendo el espíritu del Acuerdo General para la Elección de Directoras y Directores de la Escuela de Bachilleres y de las Facultades de la UAQ para el periodo 2024-2027, acreditando los mismos con los siguientes documentos:

- a) Original y copia de acta de nacimiento.
- b) Original y copia de su título universitario, entendiéndose por título universitario, el expedido por cualquier institución de educación superior, sea pública o privada, extranjera o nacional.

- c) Copias de las actas de los exámenes ordinarios de las asignaturas impartidas o documento expedido por la Secretaría Académica de la Universidad que avale haber sido docente de la Escuela de Bachilleres o Facultad respectiva cuando menos los últimos tres años anteriores a la fecha de la solicitud.
- d) Carga horaria del ciclo 2024-1, emitida por la Secretaría Académica de la Universidad.
- e) Currículum Vitae en extenso y un resumen de éste en una cuartilla como máximo.
- f) Propuesta de trabajo, que deberá contener, de manera enunciativa, pero no limitativa, lo siguiente:
 - 1. Diagnóstico de la situación de la Escuela de Bachilleres o Facultad respectiva;
 - 2. Líneas de trabajo a desarrollar durante el periodo 2024-2027, y
 - 3. Compromisos que se asumen para el periodo antes referido.
- g) Un resumen de veinte cuartillas como máximo, y otro de dos cuartillas para la elaboración de material informativo digital.
- h) Una fotografía a color en formato JPG o TIF con una resolución mínima de 600 dpi, en fondo blanco, grabada en USB.
- i) Notificar por escrito, la página web y las cuentas registradas en redes sociales que emplearán para la divulgación de su plan de trabajo.
- j) Todos los textos deberán ser capturados en Word, en tipo Arial de 12 puntos, con textos corridos, sin tabuladores, a doble espacio, grabados en una USB, así como una copia impresa de cada uno de los textos.
- k) Solicitud de registro en la que expresará el compromiso de no participar en los actos que se mencionan en el punto 12.2 del Acuerdo General y sólo participar en los eventos electorales y hacer uso de los medios de difusión y de los recursos aprobados por la Comisión Electoral de la Escuela de Bachilleres o Facultad correspondiente.
- l) Una carta en la que, bajo protesta de decir verdad, manifieste que acepta y se sujeta a todos los términos de la convocatoria emitida por la Comisión Electoral correspondiente y del presente Acuerdo General, así como a respetar y cumplir las determinaciones que las comisiones resuelvan en sus respectivas instancias.
- m) Una carta compromiso en la que se obligue a respetar los principios éticos que enmarcan el proceso electoral y apegarse a los mecanismos de regulación de las campañas electorales; así como el resultado obtenido en el proceso de auscultación interna de la Escuela de Bachilleres o Facultad respectiva, incluyendo las resoluciones aprobadas por el H. Consejo Universitario, y que en caso de no verse favorecido en la auscultación renuncia a formar parte de la terna que se envíe al H. Consejo Universitario.
- n) Escrito en el que el aspirante designará a su representante para el proceso electoral, quien no deberá ejercer cargo administrativo de confianza dentro de la Universidad.

Ningún requisito o documentación solicitada será dispensable. Por la falta de cumplimiento de cualquiera de ellos, la Comisión Electoral negará el registro, lo cual se notificará por escrito de manera fundada y motivada.

A los aspirantes que hayan cumplido los requisitos, la Comisión Electoral les entregará de inmediato y por escrito, constancia de registro e informará al Consejo Académico de la Facultad y a su vez por escrito a la Comisión Especial, a más tardar a las 20:00 horas del 09 de mayo de 2024.

El registro de una o un candidato podrá ser impugnado por escrito dentro de las 24 horas posteriores al cierre del registro a través del representante de las personas candidatas, sobre el cumplimiento de los requisitos que debe satisfacer ante la Comisión Electoral.

Escuela de Bachilleres
Comisión Electoral
H. Consejo Universitario
Comisión Especial

Para que las personas integrantes de la Comisión Electoral reciban la impugnación por escrito, al ser académicamente día inhábil, la persona representante de las personas candidatas tendrán que ponerse en contacto con el presidente de la Comisión Electoral con quien definirán horario y lugar de recepción de la documentación correspondiente.

La Comisión Electoral deberá resolver dentro de las siguientes 24 horas, a partir de la recepción de la impugnación.

Los representantes de las personas candidatas registradas podrán solicitar a la Comisión Electoral, la consulta del expediente de registro de cualquiera de los candidatos.

3.- Condiciones del Proceso electoral:

De la campaña electoral

Las campañas electorales son el conjunto de actos que desarrollan las personas candidatas a ocupar el cargo de Director(a) de la Facultad, con el objeto de dar a conocer su propuesta de trabajo para el periodo 2024-2027, tendientes a la obtención del voto de las y los maestros y las y los alumnos.

1.-El inicio de las campañas será el miércoles 15 de mayo de 2024, de conformidad con las siguientes previsiones:

- a. En cada comparecencia habrá al menos dos miembros de la Comisión Electoral para supervisar su buen desarrollo y ante quién se podrán interponer las inconformidades contra quien incumpla el Acuerdo General para la Elección de Directoras y Directores de la Escuela de Bachilleres y de las Facultades de la UAQ para el periodo 2024-2027, y la presente Convocatoria, quien de inmediato resolverá o entregará a la Comisión Electoral, a efecto de que se determine lo que corresponda. Las inconformidades podrán ser presentadas directamente ante la Comisión Electoral de la Facultad.
- b. No se permitirán eventos o actos que interrumpan las clases, la investigación o la extensión, a excepción de las presentaciones o debates señaladas por la Comisión Electoral. Toda otra reunión para dar conocer la propuesta de trabajo de las personas candidatas, deberá ser dentro de las instalaciones de la Universidad o las plataformas designadas por la Comisión Electoral, buscando la equidad y ser aprobada por la Comisión Electoral y deberán ser informadas a los representantes de las y los candidatos.
- c. La Comisión Electoral se asegurará de que se brinden a las personas candidatas, los espacios y los elementos necesarios para que se realicen sus presentaciones, diálogos o debates de manera adecuada, considerando la participación de todas las áreas y sectores de la Facultad. Se podrá hacer uso de cualquier apoyo audiovisual que se requiera durante presentaciones, diálogos o debates.
- d. Las personas candidatas asistirán presencialmente el mismo día y hora ante cada área o sector aprobado por la Comisión Electoral para la exposición oficial de sus propuestas.
- e. El orden de las presentaciones se determinará por medio de un sorteo realizado por

Handwritten notes and signatures on the left margin, including the name "Carmen Lizbeth" and "Carmen Lizbeth" written vertically.

la Comisión Electoral ante la presencia de las personas candidatas o sus representantes. Este sorteo se realizará quince minutos antes de la hora señalada para el inicio de las exposiciones, diálogos o debates, con quienes estén presentes.

- f. Las personas candidatas tienen la obligación de exponer personalmente su propuesta de trabajo, participar en diálogos o debates y en las mecánicas que se determinen, en las fechas y conforme al modelo que señale la Comisión Electoral, la que garantizará que se guíen por los principios de equidad de condiciones, sobre temas académicos y administrativos que redunden en el mejoramiento de la Facultad.
- g. Tanto en las presentaciones como en los debates, se privilegiará el diálogo y la construcción democrática, por lo que las personas candidatas deberán observar en su conducta, un comportamiento respetuoso, sin injuria, difamación, calumnia o violencia.
- h. Preferentemente la duración de cada evento será de dos horas.
- i. Las personas candidatas solo podrán hacer uso de aquellos recursos aprobados y proporcionados por la Comisión Electoral.
- j. Las personas candidatas tendrán que registrar ante la Comisión Electoral los nombres y enlaces (hipervínculo) de sus plataformas y redes sociales en donde estarán realizando campaña electoral.

II. Las campañas deberán concluir a las 20:00 horas del jueves 23 de mayo de 2024. Después de esa hora, nadie podrá hacer proselitismo o realizar pronunciamientos extraoficiales respecto a resultados del conteo de votos.

III. Los representantes de las personas candidatas ante la Comisión Electoral de la Facultad podrán ser removidos por la realización de conductas sancionables en términos del Acuerdo General y esta Convocatoria, en cuyo supuesto, la persona Candidata podrá nombrar otro o quedarse sin representante.

IV. En concordancia con el numeral 8.4 del Acuerdo General para la elección de Directoras y Directores de la Escuela de bachilleres y de las Facultades de la Universidad Autónoma de Querétaro para el periodo 2024-2027, quienes deseen ser observadores electorales deberán solicitar su registro y acreditación ante la Comisión Electoral, a más tardar el miércoles 22 de mayo del 2024. Deberán señalar en el escrito de solicitud los datos de identificación personal anexando fotocopia de su credencial para votar con fotografía, pasaporte o la credencial de la Universidad Autónoma de Querétaro con el refrendo vigente; la manifestación expresa de que se conducirá conforme a los principios señalados en el numeral 1.1 del Título Primero de este Acuerdo General; y no tener conflictos de intereses o vínculo directo con ninguna de las personas candidatas. El número de observadores electorales, por casilla será de hasta cuatro personas. Solo podrán ser observadores los electores de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. La Comisión Electoral resolverá sobre las acreditaciones de observadores el viernes 24 de mayo del 2024. La figura de observador electoral se apegará a lo señalado en el Acuerdo General para la elección de Directoras y Directores de la Escuela de Bachilleres y de las Facultades de la Universidad Autónoma de Querétaro para el periodo 2024-2027. Quien solicite ser observador electoral no deberá ejercer cargo administrativo de confianza dentro de la Universidad. Las personas

Escuela de Bachilleres

Comisión Electoral

Comisión Electoral

interesadas en ser observadoras electorales podrán enviar la documentación requerida a al correo electrónico: comision.electoral.fcpys@gmail.com

V. En el proceso electoral, ni los candidatos, ni sus representantes, ni a través de terceros, podrán realizar actos de proselitismo, actos públicos o difusión haciendo uso de recursos públicos o privados, diferentes a los previstos en la convocatoria y deberán centrarse única y exclusivamente a promover el voto a través de las formas y medios aprobados por la Comisión Electoral.

VI. El proceso electoral se registrá bajo los señalamientos del Acuerdo General para la elección de Directoras y Directores de la Escuela de Bachilleres y de las Facultades de la Universidad Autónoma de Querétaro para el periodo 2024-2027.

4. De los plazos

Durante el proceso electoral, todos los días y horas son hábiles y las campañas electorales se sujetarán a las fechas señaladas en la presente convocatoria.

5. De los electores

La Secretaría Académica de la Universidad será la única autoridad responsable de emitir los padrones de maestros y estudiantes, y entregarlos a la Comisión Electoral.

- I. Los electores son el conjunto de estudiantes y maestros que se encuentren con sus derechos y obligaciones vigentes a la fecha de la aprobación del Acuerdo General y presente Convocatoria, de conformidad con el Estatuto Orgánico de la UAQ.
- II. La Comisión Electoral publicará los padrones, el miércoles 8 de mayo de 2024, en cada uno de los edificios del campus Centro Universitario de la Facultad, en las Coordinación de la Licenciatura en Desarrollo Local (Amealco), en la Coordinación de la Licenciatura en Gestión Pública y Gobierno (Cadereyta) y en la Coordinación de la Licenciatura en Comunicación y Periodismo (San Juan del Río).
- III. El procedimiento para llevar a cabo las impugnaciones al padrón se sujetará a lo siguiente:
 - a. La impugnación deberá presentarse por escrito dirigido a la Comisión Especial para la Elección de Directoras y Directores de la Escuela de Bachilleres y Facultades, en la Oficialía de partes que se ubica en el Edificio de Rectoría, piso 3 del 10 al 17 de mayo de 2024.
 - b. La Comisión Especial para la Elección, resolverá e informará a más tardar el lunes 20 de mayo de 2024.
 - c. La Comisión Especial para la Elección entregará los padrones definitivos a las Comisiones Electorales, el lunes 27 de mayo entre las 09:00 y las 18:00 horas, en la sala anexa "Salvador Septién", del Auditorio Fernando Díaz Ramírez.
- IV. El padrón definitivo será el único válido para la votación, sin excepción alguna.

Cecilia Díaz Torres
Comisión Electoral
Secretaría Académica
Universidad Autónoma de Querétaro

6. De las Mesas de Casilla

Las mesas de casilla se integrarán por una o un Presidente, una o un Secretario, tres escrutadores y dos suplentes, estos últimos solo auxiliarán en caso de ausencia de alguno de los miembros. Pueden permanecer en la casilla, las y los observadores electorales y las personas representantes de casilla de las personas candidatas, que estén debidamente acreditados. Todos los miembros de la mesa de casilla deberán tener adscripción en la Facultad y con todos los derechos electorales vigentes. Los miembros de la Comisión Electoral podrán ser parte de la mesa de Casilla.

La Comisión Electoral deberá integrar las mesas de casilla con maestras(os) y alumnas(os) de manera paritaria, más una o un presidente maestra(o), mediante un proceso transparente el martes 28 de mayo de 2024, teniendo como base el total de los electores. La integración se realizará, considerando a las(os) maestras(os) y estudiantes que manifiesten por escrito su interés de formar parte de las mesas de casilla, del jueves 23 al domingo 26 de mayo de 2024, ante la Secretaría de la Comisión Electoral (Secretaría Académica de la Facultad), a través del correo electrónico consejofcpys@uaq.mx

7. De la Jornada Electoral:

La auscultación se realizará el martes 28 de mayo de 2024 en el Centro Universitario, Cerro de las Campanas en la Sala de Consejo del Edificio F de la FCPyS, de las 08:00 a las 20:00 horas. En los campus Amealco, Cadereyta y San Juan del Río, en el lugar que designe la Comisión Electoral, en horario de 08:00 a las 15:00 horas o antes, si el 100% del padrón ha emitido su voto.

La votación se desarrollará conforme al padrón en los respectivos campus de la siguiente manera:

- a. Profesores: votarán de manera universal, secreta y directa en una sola urna.
- b. Alumnos: votarán de manera universal, secreta y directa en una sola urna.

Al cierre de las casillas, se procederá al cómputo y publicación de resultados correspondientes. El resultado oficial se dará a conocer en la Sesión Extraordinaria del viernes 31 de mayo de 2024.

8.- Fecha de inicio de campañas: miércoles 15 de mayo de 2024.

9.- Presentación de propuestas de trabajo, diálogo o debate por parte de las personas candidatas.

- a) La distribución de propuestas de trabajos empezará el 15 de mayo en la cafetería de la Facultad, en donde de manera conjunta las personas candidatas distribuirán única y exclusivamente en formato físico sus propuestas de trabajo a la comunidad en general. La actividad se realizará de las 12:00 a las 14:00 horas.
- b) Presentación de las propuestas de trabajo ante la comunidad del campus Amealco: el 16 de mayo de 2024 a partir de las 11:00 horas de forma presencial.
- c) Presentación de las propuestas de trabajo ante la comunidad del campus Cadereyta: el 20 de mayo de 2024 a partir de las 11:00 horas de forma presencial.

a la cordura.

- Para el desarrollo del debate, las personas candidatas al conocer los tópicos y el orden de su participación, tendrán hasta tres minutos cada uno para exponer los contrastes de sus propuestas con la de sus contendientes. Posteriormente las personas candidatas tendrán tres minutos para la réplica y así sucesivamente acorde al orden que obtuvo cuando fue sorteado.
- Las personas integrantes de la Comisión Electoral se reunirán con las personas representantes de las personas candidatas para dar a conocer la dinámica previa al desarrollo del debate.

Nota aclaratoria uno: En caso de que hubiera un solo candidato(a), se omitirá el formato de debate, siendo este únicamente una presentación de la propuesta de trabajo y el diálogo.

Nota aclaratoria dos: En caso de que alguna de las personas candidatas no asista a cualquiera de las presentaciones, deberá comunicarse para informar de la situación, a la presidencia de la Comisión Electoral, para que determine en común acuerdo con las personas candidatas lo que procede.

10.- Fecha de cierre de campañas: jueves 23 de mayo a las 20:00 horas.

Transitorios

1. Las sanciones se sujetarán al Título III Del Procedimiento Sancionador e Impugnaciones, Capítulo II Sanciones, numeral 13 del Acuerdo General para la elección de Directoras y Directores de la Escuela de Bachilleres y de las Facultades de la Universidad Autónoma de Querétaro para el periodo 2024-2027.
2. Todo lo no previsto de manera específica en esta Convocatoria, se resolverá por la Comisión Electoral de la Facultad, en términos de lo previsto en el Acuerdo General para la elección de Directoras y Directores de la Escuela de Bachilleres y de las Facultades de la Universidad Autónoma de Querétaro para el periodo 2024-2027, en la Ley Orgánica y el Estatuto Orgánico de la UAQ.
3. Con la finalidad de proteger los derechos de autor y la trayectoria académica de las personas candidatas, sus publicaciones, trabajos académicos, tesis, participaciones en simposios, etc., no se podrán publicar cualquier tipo de resultado y/o análisis que sea arrojado por diversos softwares de antiplagio.

Resumen de Calendarización

2 de mayo de 2024	Integración de la Comisión Electoral
7 de mayo de 2024	Sesión extraordinaria de Consejo Académico para aprobación de la convocatoria
7 de mayo de 2024	Publicación de la convocatoria
8 de mayo de 2024	Publicación del padrón electoral
9 de mayo de 2024	Registro de las personas candidatas 9:00 a 13:00 horas
10 de mayo de 2024	Término del periodo de impugnaciones al registro de candidatos a las 13:00 horas
14 de mayo de 2024	Sesión extraordinaria de Consejo Académico para dar a conocer candidatas(os) registradas(os), en horario por confirmar.
15 de mayo de 2024	Inicio de campañas con material físico y electrónico
16 de mayo de 2024	Presentación y encuentro de las personas candidatas con la comunidad del campus Amealco a partir de las 11:00 horas
20 de mayo de 2024	Presentación y encuentro de las personas candidatas con la comunidad del campus Cadereyta a partir de las 11:00 horas
21 de mayo de 2024	Presentación y encuentro de las personas candidatas con la comunidad del campus San Juan del Río a partir de las 11:00 horas
22 de mayo de 2024	Presentación y encuentro de las personas candidatas con la comunidad del centro universitario a partir de las 11:00 horas
23 de mayo de 2024	Debate entre las personas candidatas en el Centro Integral de Medios del centro universitario a partir de las 13:00 horas
23 de mayo de 2024	Término del periodo de campañas a las 20:00 horas
24 de mayo de 2024	Capacitación de integrantes de Mesas de Casillas a las 10:00 horas
22 de mayo de 2024	Registro de las y los representantes de las personas candidatas y observadores electores
24 de mayo de 2024	Las personas integrantes de la Comisión Electoral resuelven la acreditación de observadores electorales.
27 de mayo de 2024	Recepción de material electoral
28 de mayo de 2024	Auscultación
29 de mayo de 2024	Registro de impugnaciones

Handwritten signatures and notes on the left margin, including the name "Francisco Diego Pinar" and "Comisión Electoral".

30 de mayo de 2024	Resolución de impugnaciones
31 de mayo de 2024	Sesión extraordinaria de Consejo Académico para la conformación de terna
3 de junio de 2024	Designación de Directores y Directoras en Consejo Universitario

General Uipe In
D. General Uipe In

General Uipe In

Comisión Electoral para la Elección de Director(a) de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Querétaro para el periodo 2024-2027



Presidente
Gerardo Vázquez Piña



Secretario
Pablo Concepción Valverde

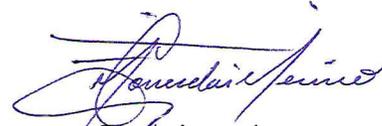


Consejero maestro
Omar Arcega Escobedo

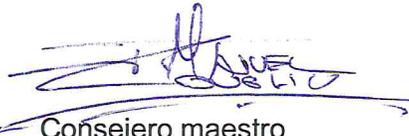
Consejero alumno
Juan Cristóbal García Ramírez



Consejera maestra
Mariana Chávez Castañeda



Consejero alumno
Juan Esteban Moncada Merino



Consejero maestro
Jesús Manuel Couch Velasco



Consejero alumno
Luis Enrique De la Cruz
García